

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de octubre de 1991.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal de servicio y personal obrero y de maestranza dependiente de la Prosecretaría de la Corte Suprema, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1991.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LOVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION